

Excmo. Sr. Ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Eachen.

Minas, Abril 20 de 1880.

Tengo la satisfacción de comunicar a V. E. que inmediatamente de recibir la nota acompañada del núm. 440 del diario *La Razón*, que se ha servido dirigirme ese Ministerio con fecha 15 del corriente, he procedido a dar cumplimiento a la orden de V. E. suspendiendo en sus templos al comisario capitán Ortiz, y a las guarniciones civiles involucradas de haber ejercido actos de tropelia en la persona de D. Luis Guiraud, autor de la solicitud que ha llamado la atención de V. E. y mandando en consecuencia instruir las indagatorias del caso para someterlos a la jurisdicción criminal del Juez L. Departamental.

Respecto de la referencia que V. E. hace sobre otras denuncias que figuran en la solicitud que publicó Guiraud en *La Razón*, debo manifestar a V. E. que hay por demás exageración al denunciar hechos que si revisen algún carácter punible no se comprende como han podido permanecer sin reclamo por parte de los agravados que bien pudieron en oportunidad hacer uso de sus derechos ante la autoridad departamental que nunca deja de atender toda queja fundada, y de reprimir severamente en cualquier abuso cometido por los encargados de vigilar el orden público.

Empero cumpliendo los deseos de V. E. y también los míos se han hecho las investigaciones necesarias para descubrir la verdad, resultando que los individuos nombrados por Guiraud en la solicitud referida, no tienen que hacer cargo alguna contra los agentes de la autoridad que, extralimitándose en el uso de sus atribuciones, hubiesen ejercido algún acto contrario a la moralidad, orden y respeto que se debe al público.

Puedo asegurar al señor Ministro que ha sido siempre mi mayor preocupación, como Jefe Político de este Departamento velar por los intereses y el buen servicio público.

Dios guarde a V. E.

Francisco Suarez,
Oficial 1.º

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Acúlese recibo y publíquese.

MAC-EACHEN.

Jefatura Política de la Colonia.

Colonia, Abril 30 de 1880.

Excmo. Sr. Ministro de Gobierno D. Eduardo Mac-Eachen.

Cumpla con el deber de llevar al conocimiento de V. E. que ayer como a las ocho de la noche tuve conocimiento por tuje que me espuso el vecino don Manuel Arenas, de que el guardia civil Nazario Pintos, de la Policía de la 1.ª sección a órdenes del comisario D. Cándido Ríos, había llegado a varias casas, entre ellas, la de don Francisco Leguizamón y la de don Cecilio Leguizamón, hijo de aquel, profiriendo insultos a estos vecinos y haber intentado castigar con rebuque al primero, propalando que iba a matar a Cecilio Leguizamón, por haberle despedido de su casa, agregando el querrelante que el mismo Pintos, hace como un mes había mandado llamar a Cecilio por medio del individuo Julian Oroso, para que se presentase en un monte inmediato, con el intento de matarle, según Pintos lo había dicho a varias personas; pero que conociendo leguizamón esas intenciones rehusó obedecerle, y que ayer como a medio día hallándose el señor Arenas en un rodeo perteneciente a los señores Drable, llegó el comisario Ríos y le insultó groseramente en presencia de varias personas, repudiándole por el hecho de que según Ríos, Arenas se había quejado a la Jefatura de la conducta licenciosa y criminal del Guardia Civil Pintos, amenazándole con traerle preso, aunque no llegó a ejecutar esta amenaza.

En conocimiento de estos hechos inmediatamente ordené la suspensión en sus empleos y arresto del comisario guardia civil, los que en la misma noche de ayer tuvieron entrada en la cárcel central.

Procediendo a la correspondiente indagatoria del caso, resulta ser ciertas en su mayor parte, las denuncias mencionadas que se han hecho contra el guardia civil Pintos, aunque este niega que haya dicho ni siquiera tenido intención de castigar ni matar a nadie y en cuanto a Ríos, también parece cierto lo que se le imputa de insultos al señor Arenas.

Hay sido puesto a disposición del Juzgado L. Departamental, el comisario y guardia civil citados como lo comunicó a V. E. en telegrama de hoy.

Con mi alta consideración y aprecio saludo al Sr. Ministro a quien Dios guarde.

E. Cardambula.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 30 de 1880

Aprobado, publíquese y acúlese recibo.

MAC-EACHEN.

J. E. A. de la Florida.

Florida, Abril 26 de 1880.

Excmo. Sr. Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno D. Eduardo Mac-Eachen.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de acusar recibo a la comunicación de V. E. de fecha 24 del que rije recibida ayer en esta oficina, en la que se manifiesta que ha causado estruendo a ese Ministerio el que no se haya evacuado por esta Corporación el informe y los antecedentes respecto a la calzada y cobro de peaje en el Río Viejo de Santa Lucía, pedidos por nota de fecha 23 de Enero ppdo.

En contestación cumplo manifestar a V. E. que ante el Juez L. del Departamento, se sigue el expediente en que por esta Corporación se pide rescisión del contrato de la referencia y hace mes y medio, que se ordenó al constructor y concesionario de esa calzada suspender el cobro de peaje hasta tanto se resolviera por el Juez competente el incidente promovido.

Una vez resuelto ese punto se elevarán a ese Ministerio todos los antecedentes relativos al asunto enunciado.

Con tal motivo, saludo con mi mayor consideración a V. E. a quien Dios guarde muchos años.

Pascual Costa.
Ramón Eguren.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 29 de 1880.

Publíquese y dígame a la Junta que pida testimonio de los antecedentes de la concesión y los eleva a este Ministerio.

MAC-EACHEN.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

S. E. el Sr. Presidente de la República previo los requisitos de la ley de la materia fecha 20 de Julio de 1874 ha expedido carta de naturalización a favor de los Sres. D. Manuel Franco y D. José M. Jofre.

Eduardo Zorrilla,
Oficial Mayor.

Montevideo, Abril 30 de 1880.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo Abril 30 de 1880.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Exhóndase al señor don Guillermo E. F. Hughes del cargo de Consúl General de la República en los Estados Unidos de Norteamérica, agraciándolo los servicios prestados durante el desempeño de ese puesto.

Art. 2.º Nómbrase para subrogarlo al ciudadano Dr. don Enrique Estrázulas.

Art. 3.º Expídase la Patente y demás documentos. Comuniqúese publíquese y dese al R. C.

Exterior

Pequeñas meditaciones

JUEVES SANTO 25 DE MARZO DE 1880.

¿Sois cristiano? Si, por la gracia de Dios y los méritos de Jesu Cristo. ¿Conoceis la doctrina cristiana? Es la que Cristo nos reveló y la que nos enseñó la Santa Madre Iglesia católica. Pues si sois cristiano y conocéis la doctrina cristiana, ¿sabéis lo que se ha de obrar según los Mandamientos de la ley de Dios y los de la Santa Madre Iglesia? ¿Sabéis lo que se ha de orar y pedir, según la oración del Padre-Nuestro? ¿Sabéis lo que se recibe por la gracia de los Sacramentos?

Todas estas cosas, dice el hombre formal y ocupado en negocios de la vida, las aprendí de niño y no me queda tiempo ni humor de repasarlas. Dedicó mis horas a estudios más graves, a reflexiones más hondas, a especulaciones más altas.

Como soy hombre activo e ilustrado, para quien no pasa inadvertido el vuelo de la superioridad humana, comparto mi existencia entre el goce material y el intelectual; entre la ciencia y el arte. Pensando como he de combinar mis necesidades corporales y de qué modo he de distender mis penas. En una palabra, soy filósofo y con esto tengo bastante.

¿Pero basta ser escéptico para parecerlo? ¿No es el fin de la virtud y de la salvación eterna la síntesis de todas las filosofías? El amor al prójimo, la Fe, la Esperanza, la Caridad, ¿no es este el fin de nuestras mejores obras? ¿No debe saber en conciencia, cada cual, las obligaciones principales de su estado? La doctrina de Cristo Salvador, la que ningún cristiano puede renegar, aquella ciencia de ciencias que tanto se invoca ¿por qué no se practica?

He de saber el pueblo católico por excelencia, que la doctrina cristiana no es letra muerta, sino letra viva. Que no basta aprenderla de niño, sino observarla en la edad adulta y sentir sus efectos en la edad procreta. La Religión de los creyentes y de la cual no se atreven a apostatar hasta los mismos incrédulos, tiene por fundamento de sus dogmas la doctrina que nos hace cristianos y prepara el camino de perfección. Literatura histórica, derecho, estética, bellas artes, son estudios que se brindan al hombre deseoso de una sólida cultura intelectual, y que este admite según los atractivos del alma y la vocación del espíritu; pero el cimiento y base de todos ellos, es el de la religión que purifica la razón y endereza las ideas; la religión revelada de donde nace la verdadera filosofía y la certidumbre de los objetos de nuestra fe.

Los sabios analíticos e investigadores de la naturaleza de todas las cosas; feroces apóstoles y propagadores de teorías nuevas, no parecen interesados en el conocimiento de Dios, de los dogmas sagrados, ni de los más sencillos términos de las cuestiones religiosas, de las que obviaron una enseñanza elemental al nacer en el aula del catecismo.

La inmortalidad del alma, dice Pascal, es una cosa que nos interesa tanto, que tan profano demente nos toca, que es menester haber perdido todo sentimiento para permanecer en la indiferencia de saber lo que es.

El estudio de la religión no debe interesar a ningún otro estudio profano; el hombre que le dedica a conocer las pruebas de la verdad de la Religión Cristiana; la doctrina que enseña y que es objeto de nuestra fe y regla de nuestra conducta, y para complemento los textos de la Sagrada Escritura, penetrar en lo profundo de inmensidad de la moral del Evangelio, y poseer lo que D. Agustín llama el estudio de toda la vida.

Los dogmas cristianos nos revelan a Dios y sus obras; la creación ilumina la ciencia; los pensamientos divinos gobiernan al mundo y le disponen para la salud final de la humanidad. Si el hombre desconoce su origen, su naturaleza, su fin y los medios de llegar a él, ¿cómo podría considerarse imagen y reflejo del Soberano Autor de lo creado?

Pero ¿cómo se entiende y observa la ley antigua revelada y confirmada por la Ley de Gracia en los diez Mandamientos? Amar a Dios y en él a sus padres, a sus hijos y a sus hermanos. ¿Y cómo se ama con la indiferencia del alma y la a tonía del espíritu? No jurarás se avisa a los que consideran pueril el hábito de la mentira, del error o de la blasfemia. Santificarás las fiestas, mas no emplearás en el trabajo del cuerpo o en los gozos de la materia. Honrarás padre y madre. No hay superior, dice el espíritu rebelde que desconoce toda autoridad y todo precepto. No hay trabas a la voluntad del que obra conforme a sus instintos o a su conveniencia. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de costumbres que disuelve la familia, precipita a la mujer y al hombre degradado. No hurtarás. Pobre sociedad errante en demanda de la hacienda, del sudor o del haber ajeno. Desdichada fortuna creída a expensas del monopolio que adquiere cuanto total No levantarás falsos testimonios. Calumnias, agravios, murmuraciones... Llenos están los ojos de odio y de ira. No hay respeto. No hay temor. El del primer Comandamiento el pensamiento, cuando no le produce la palabra o la realiza la obra fratricida. Y en cuanto al sexto precepto del Decálogo, hablo la disolución de cost

DIVERSIONES

Teatro San Felipe

INAUGURACION DEL NUEVO TEATRO

Extranero de la compañía de Zermelo

El Sábado 1.º de Mayo

Bajo el siguiente programa:

- 1.º **Himno Nacional**, cantado por la Compañía y cuerpo de coros de ambos sexos y la **Sociedad Coral Elzette**, que generosamente se presta por obsequio a la Empresa.
- 2.º **Sinfonía** por orquesta dirigida por el señor **Strigelli** sobre motivo de la gran ópera **Guillemo Tell**.
- 3.º La espléndida zarzuela en 3 actos, letra de D. Francisco Camprodon y música del maestro Barbieri, titulada:

LOS DIAMANTES

CORONA

REPARTO

Catalina, Sr. Maldonado
Diana, Sr. Carmona
El Conde Camarero, Sr. Carmona
El marqués de Sandoval, Sr. Carmona
Don Sebastian, Sr. Carmona
Robledo, Sr. Carmona
Antonio, Sr. Carmona
Damas y caballeros, monederos, frailes, militares—Coro general.

A las 8 en punto.

NOTA—La Empresa da un abono de 20 funciones con la rebaja de un 15 p. en las localidades de, sobre los siguientes

PRECIOS

Faltos avanzados, \$ 8.00
balcones y bojos, 6.00
Sillas de orquesta, 1.50
Sillas de platea, 1.00
Asientos de camarín, 0.50
Asientos de paraiso, 0.50
Entradas a palcos y plateas, 0.50

Theatre Cibils

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGEE PAR M. F. VERNEUIL

Samedi 1.º Mai

Unique représentation de la pièce japonaise.

KOSIKI

Opéra en 3 actes, paroles de Busnach et A. Liorat, musique de Ch. Lecocq.

La scène se passe à Yedo au Japon.

Au troisième acte

DIVERTISSEMENT JAPONAIS

On commencera à 8 heures précises

REMATES

J. G. Previtali

Grandioso remate de las propiedades cal 18 de Julio núm. 802, 804, 806, 810, 812, 814.

Venta a la masa al oferta. Para pago de un Crédito Hipotecario.

Hoy sábado 1.º de Mayo a las 2 en punto de la tarde daremos principio a la venta de estas valiosas propiedades.

Hay una casa de alba perfectamente construida cal 18 Julio núm. 802.

Detalles escritorios Misiones 172. Garantías que será a la mayor oferta.

POR EL MISMO

Grandioso remate de todos los objetos de verdadero mármol y alabastro, propios para adornos de salones, galerías, portadas, etc., y otros objetos de vidrio hilado.—En la Plaza Constitución, calle Sarandí números 325 y 327, antes de llegar a la esquina Címaras.—Verdadera liquidación por conclusión de negocio.

—Venta a la masa al oferta.

DE NOCHE

HOY VIERNES 9 y noches siguientes del corriente, a las 7 1/2 dará principio a la venta de todas las existencias de dicha casa; hay artículos de lujo que nunca se han introducido al país y que deben llamar la atención a las personas de buen gusto.

No hacemos detalle porque esperamos que visitando la casa se impresionará el público de lo que vendemos.

Concluida la liquidación de los objetos se venden los armatrueros, mostradores, armarios, mesas, aparatos y la cafetera de gse.

Francisco Piria

El Sábado y domingo proximo

Ultimo y extraordinario remate a plazos en

NUEVA SAVONA

El paraje más delicioso de cuantos existen en los alrededores de la capital.

En el pintoresco caserío Millán en la Avenida y con el tren vía a la capital.

Después de la Empresa particular "La Industrial" de poner la propiedad al alcance hasta de las personas más pobres, se resuelto vender los últimos solares que quedan en ese pintoresco Barrio, a plazos tan largos para que todos puedan ser propietarios y para eso ha determinado que estos solares, se vendan a pagar por cuotas.

De 25 reales por mes

El comprador se solo abonará 5 pesos el primer mes y los siguientes pagará

Por cuotas de 25 reales

Todos los solares están amojonados uno por uno, teniendo cuatro mojonos de hierro en el solar; de este modo el comprador puede en el acto tomar posesión del solar o solares que adquiere.

El barrio está perfectamente subdividido por el ingeniero de número señor Mozzani, habiendo dado las líneas principales el ingeniero de la Comisión de Obras Públicas don I. Reina.

Todos los solares que quedan, tienen abundante monte frutal de las clases más finas y árboles de 10 y 15 años.

Solo quedan 41 solares para vender los que se liquidarán definitivamente en media hora.

La localidad a más de ser de gran porvenir está ya muy inmediata a la Capital y el que compra un solar puede decir, que lo compra en Montevideo.

Los compradores no están obligados a cercar ni a edificar, pudiendo hacer de sus terrenos lo que les dé la gana.

Como estas ventas por lo general no llegan a \$500 pesos, los compradores están libres de impuesto de Contribución de modo que cada absoluto tienen que pagar.

Los títulos son de primer orden y la Empresa tiene la satisfacción de poder decir que en siete años que lleva vendiendo propiedades, no hay una sola persona de los miles que han comprado que no sea plenamente satisfecha.

El comprador lleva los títulos a revisar donde quiera y se escritura por el escribano de su confianza.

A los que paguen al contado se les rebajará.

EL 10 POR CIENTO

Si alguno de los compradores no pudiera pagar puntualmente no tiene más que avisar al escribano de la Empresa, para que los que esperarán usando de toda clase de consideraciones y sin hacer perder a nadie los derechos, como pueden atestiguar los millares de personas que nos han comprado.

Por planos, programas y boletos ocórrase al Escribano de "La Industrial" calle Treinta y Tres núm. 160.

EL SABADO Y DOMINGO

A la una de la tarde

CALLE PAYSANDU ESQUINA FLORIDA

En donde habrá 10 wagones a disposición del público, para conducir gratis ida y vuelta a todos los que deseen asistir.

Concluida el remate habrá

Grandes diversiones

Y los concurrentes serán obsequiados con

CERVEZA Y REFRESCO

Nadie falte. Este será el

Ultimo remate

AVISOS GENERALES

LICEO UNIVERSITARIO

(UNIVERSIDAD LIBRE)

DIRECTOR: DR. MARIANO SOLER

ENSEÑANZA ELEMENTAL, PREPARATORIA, PROFESIONAL Y UNIVERSITARIA

Posee para el estudio de las Ciencias Naturales Gabinete de Física, Laboratorio Química y Museo mineralógico-geológico.

143—Canelones—143

BALSAMORINA

D'CAZENAVE

LABORATORIO DEL INSTITUTO FRANCÉS, ANEXO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE PARIS

Este elixir dentífico, cuya base es el éter y el alcohol, blanquea los dientes, refuerza el aliento, blanquea los labios, activa la circulación de la sangre, y presta a las encías el color rosado natural de la buena salud.

47, Avenue de l'Opéra, Paris

DEPOSITOS: En la casa introductora A. Bodechault, Sarandí 177. En la Botica de J. Archavechault, Sarandí 53. En la perfumería Randon y Calmet, calle 25 de Mayo y 18 de Julio, 40. Y en la perfumería Lambert, Rincón, núm. 70.

MIGUEL GARBISO

MÉDICO OCULISTA

Recibe consultas de 12 a 2 de la tarde, en su casa, Colon número 55, esquina a Piedras.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. José Luis Vial, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. José Piñeyro, citándose a la vez a los que como herederos o acreedores se consideren con derecho a heredar o a cobrar dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Abril 28 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Juan Zorrilla de San Martín, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D. Plácido de Lara, se cita a D. Tomás de Lara, residente en Canelas, a D. Miguel de Lara, D. Plácido y Dña. María del Pino, residentes en la Isla de Cuba, para que comparezcan ante este Juzgado por el ó por medio de apoderado a deducir las acciones que puedan corresponderle como legatarios del testamento de D. Plácido de Lara, llamándose a la vez a los que como herederos o acreedores, se consideren con derechos a sus bienes, para que dentro del término de 30 días comparezcan con los justificativos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Abril 15 de 1880.

Benito Montalvo.

Escribano Público.

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José L. Vial, en los autos testamentarios de D

